camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CAPHyAI Aniversario 70

CIRCULAR N° 41

Julio de 2022

Julio 2022

Novedades y cambios en el Monotributo

A través de la Ley 27.676 y la Resolución General AFIP N° 5.226 se establece y reglamenta el "Alivio Fiscal para pequeños contribuyentes 2022". A continuación informamos las principales modificaciones para monotributistas:

**** Aumento de los límites máximos de facturación de cada categoría.*** **Adjuntamos** a la presente la nueva tabla de valores vigente al 1° de julio de 2022. Estos nuevos importes son los que deberán ser tenidos en cuenta para la recategorización a efectuar este mes. Señalamos que en esta oportunidad, el monto de las cuotas mensuales a pagar de cada categoría no han aumentado, manteniendo para lo que resta el año los mismos valores.

**** Se modifica el plazo para realizar la recategorización***, pasando a tener lugar del 11 al 27 de julio, utilizando obviamente los valores de la nueva tabla adjunta. Dicha recategorización tendrá efectos para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2022 y el 31 de enero de 2023.

**** Se modifica la fecha de vencimiento del período julio 2022:*** por excepción, la cuota del monotributo del mes de julio de 2022 pasa a vencer el día 27 de julio, en lugar del día 20.

*** Se dispone un nuevo beneficio para monotributistas de las categorías A y B:** En caso de que no cuenten con otros ingresos provenientes de: cargos públicos, relación de dependencia, jubilaciones, participación en o dirección de Sociedades y locación de bienes muebles o inmuebles; quedarán exceptuados de ingresar el componente impositivo del Monotributo. La AFIP realizará de manera automática las validaciones e informará acerca del otorgamiento o no del beneficio, pudiendo los contribuyentes visualizar la situación en las aplicaciones "Sistema registral" y "Monotributo" a partir del 11 de julio de 2022.